



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 001-2018/SIS/SG

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 10 ENE. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 001-2018-SIS/OGPPDO-NAM con Proveído N° 002-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 011-2018-SIS/OGAJ/AMCC con Proveído N° 011-2018-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Jefatural N° 283-2016/SIS, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38 del citado Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites previstos en el artículo 41 de la acotada norma legal, a través de modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en el marco de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, artículo 14, se autoriza al Ministerio de Salud y a sus organismos públicos adscritos efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, exonerándose entre otros del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en aplicación de la Ley N° 30624 antes mencionada, se dio atención a lo solicitado por la Gerencia de Negocios y Financiamiento mediante Informe N° 05-2017-SIS/GNF/PFCL-CGMP con proveído N° 678-2017-SIS/GNF, en la cual solicitaba mayores recursos presupuestarios para el financiamiento de las prestaciones de servicio de salud, por lo que se priorizó y reorientó saldos disponibles de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y de la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Salud, para habilitar recursos a la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias de la Estructura Funcional Programática. Así como se efectuó modificaciones presupuestarias de los saldos proveniente de la Genérica de Gastos 2.3 Bienes Servicios a favor de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (para el pago de las prestaciones de servicio de salud con las IPRESS Privadas), 2.4 Donaciones y Transferencias (para las transferencias financieras a nivel nacional con las IPRESS Públicas) y para la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (para pago de prestaciones económicas de sepelio) en la Fuente de Financiamiento



I. GUILLEN



K. Romero



E. FIGUEROA

Recursos Ordinarios, en cumplimiento de los objetivos institucionales y en beneficio de los asegurados del Seguro Integral de Salud;

Que, además de lo anterior, la Gerencia de Negocios y Financiamiento mediante Memorando N° 1089,1099,1147-2017-SIS-GNF solicitó modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias y en la Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos;

Que, además de lo anterior, a través de los Memorandos N° 2766, 2790, 2846, 2870, 2907, 2935, 2953, 2994, 2866, 3023, 2915, 2843-2017-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos solicitó modificaciones presupuestarias en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y en las Genéricas de Gastos 2.3 Bienes y Servicios; en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, mediante Oficio N° 001-2018-SIS-FISSAL-OPP, ha formalizado las solicitudes de notas modificatorias presupuestarias, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios N° 0064, 0065, 0067, 0068, 0069, 0072, 0073 y 0074 para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas por las IPRESS privadas en el marco del PECSS N° 005-2015-SIS, “Pago de Servicio de Hemodiálisis” e IRCT; N° 0060, 0061 para financiar prestaciones de alto costo en las IPRESS públicas; N° 0062 en el marco de lo dispuesto en el Oficio N° 046-2017-EF/50.06, emitida por la DGPP-MEF para financiar las prestaciones de salud de alto costo; N° 0063, para las transferencias de diciembre 2017; N° 0071, para la adecuación presupuestal para atender los gastos de traslado y estadía; N° 0066, 0070 y 0075, elaborada para el cierre presupuestal, para el fortalecimiento de gestión administrativa del FISSAL; N° 51, para financiar las prestaciones de salud brindadas por las IPRESS privadas en el marco del PECSS N° 005-2015-SIS “Servicio de Atención Ambulatoria del Paciente con Insuficiencia Renal Crónica Terminal”; N° 52, 53 y 54 para el fortalecimiento de la Gestión Administrativa del FISSAL; N° 058, se elaboró en el marco de la Ley N° 30624 Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el año 2017 a efectos de financiar las prestaciones de salud de alto costo, y por último, con el N° 59 se efectuó en cumplimiento de meta en el programa 024 Prevención y Control del Cáncer, para atender el financiamiento del procedimiento de trasplante hepático;

Que, asimismo, mediante documento de Vistos, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional señala que durante el mes de diciembre de 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego: 135 Seguro Integral de Salud, las cuales corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del citado Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;



I. GUILLEN



K. Romero



E. FIGUEROA

Que, de igual manera, el numeral 40.2 del artículo 40 del acotado Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2017/SIS, el Titular de la Entidad Seguro Integral de Salud delegó la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a que se refiere el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, a la Secretaria General del Seguro Integral de Salud;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la mencionada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos para el presente Año Fiscal, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el citado Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y conforme a las facultades conferidas en el numeral 1.1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 053-2017/SIS;



K. Romero



E. FIGUEROA

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Secretarial se sustenta en las Notas Modificadorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de diciembre de 2017.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.



Regístrese y comuníquese;

**MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS**  
Secretario General (e)  
Seguro Integral de Salud

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS-SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO  
 5003065 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,571	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	284,554	0

3000366 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO  
 5003066 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,599	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	39,207	0

3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO  
 5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,319	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	1,073	0

3000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO  
 5003068 DETERMINACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	580	0
---	---------------------	---	---	---	-----	---

3000370 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO  
 5003070 DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	40
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	15,285	0

3000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
 5003072 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DE LEUCEMIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	182,067
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	338,581	0

3000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
 5003073 DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO MÉDICO DE LINFOMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,374	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	129,167	0

**ACCIONES CENTRALES**

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,516,694
---	---------------------	---	---	---	---	-----------

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS-SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	200,419	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	1,670,072	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>2,698,801</b>	<b>2,698,801</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS-SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	56,664
---	-----------------------	---	---	---	---	--------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	56,664	0
---	-----------------------	---	---	---	--------	---

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

					<b>56,664</b>	<b>56,664</b>
--	--	--	--	--	---------------	---------------

**TOTAL RESOLUCION :**

					<b>2,755,465</b>	<b>2,755,465</b>
--	--	--	--	--	------------------	------------------

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ING° IVÁN QUILLÉN CARDENAS  
 SECRETARIO GENERAL (e)

V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Econ. ENVER MACHEL FIGUEROA BAZÁN  
 Director General de la Oficina General de  
 Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								
3033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES								
5000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		735,051
0002 SALUD MATERNO NEONATAL								
3033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL								
5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		526,133
3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO								
5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		188,851
3033298 ATENCION DEL PUERPERIO								
5000048 ATENDER EL PUERPERIO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		216,965
3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL								
5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		385,147
3033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES								
5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		138,508
0016 TBC-VIH/SIDA								
3043974 PERSONA CON COMORBILIDAD RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS								
5000084 BRINDAR TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS A PERSONAS CON COMORBILIDAD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0		717,388
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES								
3000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES								
5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	76,952		0
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER								
3000364 PERSONAS CON EVALUACION MEDICA PREVENTIVA EN CANCER DE: COLON Y RECTO, HIGADO, LEUCEMIA,								
5003064 EVALUACION MEDICA PREVENTIVA EN CANCER DE COLON Y RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	656,730		0
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL								



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
3000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE						
5005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	941,453
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	105,163
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	331,768
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	142,567
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	637,404
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,311,507
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,372,439
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	3,520,441
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	84,109
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	526,934
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	113,587
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	325,672
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001219 SUBSIDIO POR GASTO DE SEPELIO DEL BENEFICIARIO SIS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	5,207,643	0
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	7,093,472	0
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,937,377	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	703,410
5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,885
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	7,054,208	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>22,026,382</b>	<b>22,026,382</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 001-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 2,008 0

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 2,008

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001172 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 4 0 322

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 4 0 60,593

5002196 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/ NO TARIFADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 4 38,770 0

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 4 22,145 0

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**62,923 62,923**

**TOTAL RESOLUCION :**

**22,089,305 22,089,305**

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

ING° IVÁN GUILLEN CARDENAS  
 SECRETARIO GENERAL (e)

V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Econ. ENVER MACHEL FIGUEROA BAZÁN  
 Director General de la Oficina General de  
 Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO